

Gissela Vanessa Vazquez-Rivera; Bayron Ramiro Pinda-Guanolema; Ariel José Romero-Fernández

[DOI 10.35381/noesisin.v7i1.422](https://doi.org/10.35381/noesisin.v7i1.422)

## **Cultura tributaria en los deberes formales de las microempresas del Cantón Buena Fe**

### **Tax culture in the formal duties of micro-enterprises in the Buena Fe Canton**

Gissela Vanessa Vazquez-Rivera

[gisselavr43@uniandes.edu.ec](mailto:gisselavr43@uniandes.edu.ec)

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ambato, Tungurahua  
Ecuador

<https://orcid.org/0009-0002-2976-3223>

Bayron Ramiro Pinda-Guanolema

[ua.bayronpinda@uniandes.edu.ec](mailto:ua.bayronpinda@uniandes.edu.ec)

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ambato, Tungurahua  
Ecuador

<https://orcid.org/0000-0002-6222-550X>

Ariel José Romero-Fernández

[ua.arielromero@uniandes.edu.ec](mailto:ua.arielromero@uniandes.edu.ec)

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ambato, Tungurahua  
Ecuador

<https://orcid.org/0000-0002-1464-2587>

Recibido: 15 de abril 2025

Revisado: 15 de mayo 2025

Aprobado: 15 de julio 2025

Publicado: 01 de agosto 2025

Gissela Vanessa Vazquez-Rivera; Bayron Ramiro Pinda-Guanolema; Ariel José Romero-Fernández

## RESUMEN

La cultura tributaria es fundamental en la vida diaria del contribuyente, pues lo prepara para llevar a cabo las obligaciones que exigen la legislación promulgada por la administración tributaria. La presente investigación tuvo como objetivo valorar la cultura tributaria en los deberes formales en las microempresas del Cantón Buena Fe. La metodología utilizada estuvo basada en un enfoque cuantitativo y cualitativo, con un alcance descriptivo. La técnica para obtener la información fue una encuesta dirigida a una muestra de tributantes del cantón Buena Fe del periodo 2022. Como resultado, se comprueba que los microempresarios carecen de cultura tributaria, desconocen en gran medida las normas y obligaciones tributarios, de ahí la necesidad de fortalecer las acciones de capacitación sobre estos temas, con vistas a que estén más preparados sobre sus deberes, obligaciones y sanciones en que pueden incurrir en caso de incumplimiento tributario.

**Descriptores:** Cultura tributaria; deberes formales; cumplimiento y obligaciones tributarias. (Tesaurus UNESCO).

## ABSTRACT

Tax culture is fundamental in the daily life of taxpayers, as it prepares them to fulfill the obligations required by the legislation enacted by the tax administration. The objective of this research was to assess tax culture in terms of formal duties in micro-enterprises in the Buena Fe Canton. The methodology used was based on a quantitative and qualitative approach, with a descriptive scope. The technique used to obtain the information was a survey of a sample of taxpayers in the Buena Fe canton for the period 2022. The results show that microentrepreneurs lack a tax culture and are largely unaware of tax rules and obligations, hence the need to strengthen training on these issues so that they are better prepared regarding their duties, obligations, and the penalties they may incur in the event of tax noncompliance.

**Descriptors:** Tax culture; formal duties; tax compliance and obligations. (UNESCO Thesaurus).

Gissela Vanessa Vazquez-Rivera; Bayron Ramiro Pinda-Guanolema; Ariel José Romero-Fernández

## INTRODUCCIÓN

En la actualidad, los Microempresarios y los colaboradores del área administrativa de las empresas carecen de cultura tributaria por lo que es necesario realizar encuestas de preguntas y generar programas de educación tributaria con información sencilla y precisa para facilitar y asegurar el cumplimiento voluntario de sus deberes y obligaciones que tiene cada contribuyente y además fomentar al pago oportuno de los tributos en las fechas establecidas (Ruiz y Ubillús, 2021).

La cultura tributaria implica la existencia de un conocimiento constante y actualizado por parte de los ciudadanos, que realizan una actividad económica sobre los deberes formales que deben cumplir. Aun cuando están reflejados en normas legales, el ciudadano debe tener un compromiso voluntario de cumplir con dichos deberes, no solo cuando generan impuesto a pagar, sino que también en algunos casos que pueden generaran saldo a favor del contribuyente (Barros et al., 2021).

La cultura tributaria sirve para aquellas personas que, al ejercer una actividad económica, deben cumplir con los deberes formales tributarios. Esto implica que tengan conocimientos actualizados sobre la materia, con vistas a que puedan cumplir con responsabilidad y transparencia con dichos deberes y dar respuesta a las obligaciones y pagos de tributos (Andrade y Cevallos, 2020). Cuando se genera una pérdida de aportación de recaudación fiscal puede ser por desconocimiento o por una actuación desleal (Arrúa y Martínez, 2018).

La cultura tributaria es el cumplimiento de los deberes voluntarios que tiene todo ciudadano para realizar el pago de sus tributos, cuáles son las obligaciones que tienen con el estado ecuatoriano, regulada a través de su organismo competente en este caso es SRI, a pesar que los ciudadanos se ven beneficiados por las obras públicas del estado debido a la implementación de la cultura tributaria, hoy en día aún existen personas que incumplen con este deber (Martínez, 2020). La insuficiente capacitación de los contribuyentes, en ocasiones está causada por no asistir a las charlas que brinda

Gissela Vanessa Vazquez-Rivera; Bayron Ramiro Pinda-Guanolema; Ariel José Romero-Fernández

el ente activo, quien se encarga de la recaudación del impuesto (Ramos et al., 2021).

La mayoría de las organizaciones son pequeños negocios que se dedican a actividades comerciales al por mayor, industria manufactureras, alojamientos, restaurantes, servicio profesionales científico y técnicos (Comas Rodríguez et al., 2018). Estas actividades no requieren sistemas contables, por ende no reflejan la realidad económica de los negocios. En general en América latina se carece de herramienta tributarias contables y financieras, para estas micro y pequeñas empresas. Las que, al no tener implementados sistema contables y tributarios incrementan el riesgo de quiebra, al que no pueden realizar el control eficiente de sus actividades comerciales (Guzmán et al., 2019).

Las microempresas deberían contar con una planificación tributaria sobre los deberes y obligaciones que tienen que cumplir es decir saber identificar la fecha que debe cumplir con la obligación y el tipo de tributos, para así evitar retrasos y mala práctica tributaria, fraudes, lo mejor para el contribuyente estar al día en sus obligaciones tributarias establecidas por el sujeto activo que es Servicio de Rentas Internas (Ramírez et al., 2020).

En el Ecuador la normativa tributaria en su esencia denomina deberes formales, entre a las obligaciones que debe cumplir un contribuyente como ente generador de un tributo. Los deberes formales establecidos en las leyes tributarias del país son responsabilidad del contribuyente ya sea persona natural o jurídica, deben cumplir con la apertura Registro Único del Contribuyente (RUC), Emisión, autorización, impresión de comprobante de ventas, documentos complementarios, llevar libros de contabilidad registro de ingresos y egresos de la actividad económica, declaraciones de los diferentes impuestos en línea, presentar o exhibir, en las oficinas de la administración tributaria o ante os funcionarios (Guallpa et al., 2020).

En nuestro cantón existen bajo nivel de recaudación de los impuestos, debido al desconocimiento educativo que tienen los contribuyentes sobre los deberes tributarios

Gissela Vanessa Vazquez-Rivera; Bayron Ramiro Pinda-Guanolema; Ariel José Romero-Fernández

que debe cumplir cada microempresario de acuerdo a las actividades que realizan, llegar hacer énfasis a estos desconocimientos nos ayudaría a mejorar la cultura tributaria y evitar errores y evasión de impuesto que afecten al desarrollo del país (Pirela, 2022).

Analizar el nivel de cultura tributaria de los microempresarios del Cantón Buena Fe, que desconocen las normas y obligaciones adquiridas al emprender un negocio por lo tanto son objetos de sanciones que se dan por desconocimiento de los tributos. La presente investigación es tomar en consideración la importancia que tiene la cultura tributaria en los deberes formales, se pretende dar una oportunidad muy significativa, proporcionándole información actualizada sobre Tributación en guía tributaria, folletos la cual le ayudará a prevenir en ellos el incumplimiento de sus deberes y obligaciones. Atendiendo a la problemática identificada el objetivo es determinar la cultura tributaria en los deberes formales en las microempresas del Cantón Buena Fe con el fin de fortalecer el conocimiento de los contribuyentes y evitar contingencias tributarias que afecten al desarrollo del país.

## **MÉTODO**

Según el enfoque a utilizar en la presente investigación es de aspecto mixto es decir cuantitativa y cualitativa, con predominio de lo cuantitativo debido, ya que se realizan encuestas destinadas a los contribuyentes de negocios activos y catastrado en el cantón Buena Fe. De esta forma se logra la recolección de datos estructurales y estadísticos que permiten profundizar en el estudio de los incumplimientos de deberes formales de cada uno de ellos.

Según el objetivo o finalidad la investigación aplicada, porque sus alcances son prácticos y aplicados., al facilitar la identificación y solución de los problemas relativos a la cultura tributaria de los microempresarios del Cantón Buena Fe.

Según su alcance, la investigación es de tipo descriptiva, pues consiste en determinar el

Gissela Vanessa Vazquez-Rivera; Bayron Ramiro Pinda-Guanolema; Ariel José Romero-Fernández

nivel de conocimiento que tiene un grupo de microempresarios sobre los deberes formales que deben cumplir como contribuyentes desde que tiene un RUC activo. Posteriormente se procede a la tabulación de la información y a realizar análisis de los respectivos resultados.

Para la presente investigación se consideró la base de datos del Catastros del Registro Único de Contribuyentes RUC del SRI los contribuyentes personas naturales y sociedades con actividades comerciales en estado activo en el cantón de Buena Fe existen 3203 negocios.

Ya sabiendo que la población es 3203 de negocios con Ruc activo catastrado que existen en el Cantón Buena Fe, se procede a determinar el tamaño de la muestra determinando un total de 94 negocios. El principal método empírico empleado en la investigación es la encuesta. Para ello se conforma un banco de preguntas dirigidas a una muestra 94 microempresarios del Cantón Buena Fe con un Ruc activo, con diferentes actividades comerciales.

## **RESULTADOS**

El Cantón Buena Fe pertenece a la provincia de Los Ríos, Ecuador. Limita al norte con Santo Domingo y al sur con Quevedo. Se constituyó el 7 de agosto del año 1992, después de haber pertenecido como parroquia del cantón Quevedo por 15 años. Buena Fe fue considerada como uno de los terceros cantones más poblados de la provincia de Los Ríos y a la vez catalogada como la ciudad más amable del Ecuador. Buena Fe es una ciudad con una gran variedad de actividades comerciales. Entre ellas figuran las agrícolas, la producción, los servicios y la gastronomía.

Con la finalidad de recaudar información concerniente al nivel de cultura tributaria de los contribuyentes en estado activo de microempresas del Cantón Buena Fe, y dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, se aplica la mencionada encuesta a 94 microempresarios, cuyos resultados se muestran a continuación

Gissela Vanessa Vazquez-Rivera; Bayron Ramiro Pinda-Guanolema; Ariel José Romero-Fernández

La tabla 1, muestra las frecuencias y porcentajes que se obtiene como respuesta a si se tiene un Ruc activo.

**Tabla 1.**

Ítem 1: ¿Mantiene usted un RUC activo con la Administración Tributaria?

<b>CÓDIGO</b>	<b>CATEGORÍAS</b>	<b>FRECUENCIAS</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Ítem N° 1	Si	87	92,6%
	No	7	7,04%
	Tal vez	0	0%
	Total	94	100%

**Elaboración:** Los autores.

Se evidencia que el 92,6 % de los encuestados respondió que sí tiene un Ruc activo y el 7,04% no. Este porcentaje indica que en su mayoría los contribuyentes cumplen con el primer deber formal que es la apertura de Ruc para funcionamiento de un negocio, por otro lado. Como se observa, persiste un bajo porcentaje que no tiene un Ruc activo debido al desconocimiento de este deber.

La tabla 2, por su parte representa el nivel de conocimientos que los encuestados consideran tener sobre cultura tributaria.

**Tabla 2.**

Ítem 2: ¿Qué conocimiento tiene usted sobre Cultura Tributaria?

<b>CÓDIGO</b>	<b>CATEGORÍAS</b>	<b>FRECUENCIAS</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Ítem N° 2	Mucho conocimiento	3	2,1%
	Poco conocimiento	42	45,2%
	Nada de conocimiento	49	52,7%
	Total	94	100%

**Elaboración:** Los autores.

Gissela Vanessa Vazquez-Rivera; Bayron Ramiro Pinda-Guanolema; Ariel José Romero-Fernández

En la tabla 2, se evidencia que el 52,7% de los contribuyentes refieren no tener conocimiento de la Cultura Tributaria, el 45,2% poco conocimiento y el 2,1% mucho conocimiento.

Este porcentaje indica que la mayoría de contribuyentes tiene poco conocimiento sobre esta temática, lo cual afecta el cumplimiento de los deberes formales.

La tabla 3 analiza en el conocimiento de los contribuyentes sobre los deberes formales.

**Tabla 3.**

Ítem 3: ¿Qué nivel de conocimiento tiene sobre sus deberes formales con la Administración Tributaria?

CÓDIGO	CATEGORÍAS	FRECUENCIAS	PORCENTAJE
Ítem Nº 3	Alto	1	1,1%
	Medio	39	41,5%
	Bajo	54	57,4%
	Total	94	100%

**Elaboración:** Los autores.

En tabla se evidencia que el 57,4% tienen bajo conocimiento de los deberes formales, el 41,5% tiene un nivel medio y el 1,1% tiene conocimiento tributario. Este porcentaje nos indica que un mínimo de contribuyentes conoce sobre los deberes formales que debe cumplir como contribuyentes, mientras que la mayoría tiene un bajo conocimiento.

Mientras, la tabla 4 especifica en el conocimiento de los contribuyentes sobre los deberes formales pero en un negocio activo.

**Tabla 4.**

Ítem 4: ¿Conoce usted cuáles son sus deberes formales en un negocio activo?

CÓDIGO	CATEGORÍAS	FRECUENCIAS	PORCENTAJE
Ítem Nº 4	Conoce	3	3%
	Desconoce	53	56%
	Conoce poco	38	42%
	Total	94	100%

Gissela Vanessa Vazquez-Rivera; Bayron Ramiro Pinda-Guanolema; Ariel José Romero-Fernández

**Elaboración:** Los autores.

Se evidencia que el 56% de los contribuyentes desconocen de cuáles son los deberes formales que deben cumplir, el 42% tiene poco conocimiento y el 3% conoce sobre el tema. Se aprecia que el mayor porcentaje de los encuestados desconoce de los deberes formales que debe cumplir por tener un negocio activo y de acuerdo a la categoría o régimen que pertenece.

La tabla 5 interroga a los participantes en el estudio sobre sus conocimientos acerca del régimen tributario

**Tabla 5.**

Ítem 5: ¿Tiene usted conocimiento bajo qué régimen tributario se encuentra acogido?

CÓDIGO	CATEGORÍAS	FRECUENCIAS	PORCENTAJE
	Régimen General	38	40,4%
Ítem	Régimen Rimpe-Emprendedor	4	4,3%
Nº 5	Régimen Rimpe-Popular	2	2,1%
	No conozco	50	53,2%
	Totales	94	100%

**Elaboración:** Los autores.

En esta tabla se evidencia que el 53.2% de los contribuyentes desconocen a que régimen pertenecen de acuerdo la categorización del servicio de rentas internas, el 40.4% saben que están en Régimen general el 4.3% están en Régimen Rimpe – Emprendedor y el 2.1% esta Régimen en Rimpe- Popular.

Aquí podemos darnos cuenta que la mayoría de contribuyentes no son conocedores a que régimen pertenecen según actividad económica que realizan.

La tabla 6, muestra las consideraciones de los encuestados sobre su nivel de

Gissela Vanessa Vazquez-Rivera; Bayron Ramiro Pinda-Guanolema; Ariel José Romero-Fernández

conocimiento en materia de obligaciones tributarias adquiridas con el SRI.

**Tabla 6.**

Ítem 6: ¿Conoce usted las obligaciones tributarias adquiridas con el SRI?

CÓDIGO	CATEGORÍAS	FRECUENCIAS	PORCENTAJE
Ítem Nº 6	Mucho	1	1,1%
	Poco	48	51,1%
	Nada	45	47,9%
	Totales	94	100%

**Elaboración:** Los autores.

Se evidencia que el 51.1% de los contribuyentes tiene poco conocimiento de las obligaciones tributarias adquiridas al estar catastrado en Ruc el 47.9% nada de conocimiento y el 1.1% mucho conocimiento sobre las obligaciones.

Aquí se nota que la mayoría de contribuyentes encuestados tiene poco conocimiento sobre las obligaciones adquiridas al momento de ser sujeto pasivo. Se presume que es por la falta información por parte ente regulador en este caso SRI.

Incumplimiento del pago de impuestos.

La tabla 7 indaga sobre las causas de incumplimiento del pago de impuestos.

**Tabla 7.**

Ítem 7: ¿A qué se debe el incumplimiento del pago de impuestos?

CÓDIGO	CATEGORÍAS	FRECUENCIAS	PORCENTAJE
Ítem Nº 7	Falta de información	19	20,2%
	Ausencia de conocimiento	21	22,3%
	Falta de compromiso	25	26,6%
	Factor económico	28	29,8%
	Otros	1	1%
	Total	94	100%

Gissela Vanessa Vazquez-Rivera; Bayron Ramiro Pinda-Guanolema; Ariel José Romero-Fernández

**Elaboración:** Los autores.

En esta tabla se evidencia que el 29.8% de los contribuyentes es incumplido al pago de sus impuestos tributarios por el factor económico que carecen cada uno de ellos ,26.6% es por falta de compromiso, el 22.3% ausencia de conocimientos, el 20.2% por falta de información y 1% por otras causas.

La mayoría de los contribuyentes incumple con los pagos de impuestos de sus tributos debido al factor económico aun sabiendo que esto puede ocasionarles subida del interés vigente legalmente establecida por la ley tributaria. Es Importante indicar que independientemente a que régimen pertenecen deben pagar sus impuestos.

La tabla 8, muestra los resultados de las respuestas dadas a la interrogante relacionada con el conocimiento sobre las fechas de cumplir las diferentes obligaciones tributarias.

**Tabla 8.**

Ítem 8: ¿Conoce usted la fecha que debe cumplir con su obligación tributaria?

CÓDIGO	CATEGORÍAS	FRECUENCIAS	PORCENTAJE
Ítem	Si	68	27,7%
Nº 8	No	26	72,3%
	Totales	94	100%

**Elaboración:** Los autores.

En esta tabla se evidencia que el 72.3% de los contribuyentes si sabe de cuándo debe cumplir con la fecha de su declaración de impuestos de acuerdo a sus obligaciones establecidas en el RUC y 27.7% no conoce la fecha tiene que cumplir.

Se ve que la mayoría de los contribuyentes encuestados si tiene conocimiento del calendario tributario que debe cumplir cada contribuyente para hacer sus declaraciones en las fechas correctas establecidas por la administración tributaria para evitar multas por el retraso de la misma.

La tabla 9, agrupa en sus categorías el conocimiento de los contribuyentes sobre los

Gissela Vanessa Vazquez-Rivera; Bayron Ramiro Pinda-Guanolema; Ariel José Romero-Fernández

cambios más significativos que tienen lugar en el ámbito tributario

**Tabla 9**

Ítem 9: ¿Conoce usted sobre los cambios significativos que se están dando en el país en el ámbito tributario?

CÓDIGO	CATEGORÍAS	FRECUENCIAS	PORCENTAJE
Ítem Nº 9	Mucho	1	1,1%
	Poco	26	27,7%
	Nada	67	71,3%
	Totales	94	100%

**Fuente:** Encuesta dirigida a los Microempresarios del cantón Buena Fe.

**Elaboración:** Los autores.

El 71.3% de los contribuyentes no tienen nada de conocimientos sobre los cambios tributarios que se están dando en el país establecidas en el RUC y 27.7% no conoce la fecha tiene que cumplir y el 1.1% mucho conocimiento. En base a los contribuyentes encuestados se apreció que la mayoría carecen sobre los cambios tributarios que se dan en el país debido a que cuentan con los medios de información.

La tabla 10, muestra en sus categorías los medios fundamentales, a través de los cuales los contribuyentes se informan sobre los cambios en la normativa tributaria.

**Tabla 10.**

Ítem 10: ¿Por qué medio usted se informa sobre los cambios en la normativa tributaria?

CÓDIGO	CATEGORÍAS	FRECUENCIAS	PORCENTAJE
Ítem Nº 10	Radio	0	0%
	Televisión	3	3,2%
	Redes sociales	15	16%
	Prensa escrita	6	6,4%
	Ninguna	68	72,3%
	Internet	1	1,1%
	Otros	1	1,1%

Gissela Vanessa Vazquez-Rivera; Bayron Ramiro Pinda-Guanolema; Ariel José Romero-Fernández

Total	94	100%
-------	----	------

**Elaborado por:** Los autores.

En esta tabla se evidencia que el 72.3% de los contribuyentes no se informan por ningún medio sobre los cambios de normativas tributarias que se dan en nuestro país, el 16% se informa por medio de redes sociales, el 6.4% por presa escrita, el 3.2% en televisión, el 1.1% por internet y otros.

En base a lo encuestado se observa que la mayoría de los contribuyentes encuestados no utilizan ningún medio de comunicación para conocer los cambios significativos de las normas tributarias que se dan en el país.

Finalmente la tabla 11, refleja las formas mediante las cuales los participantes han recibidos charlas o algún otro tipo de información sobre temas de cultura tributaria

**Tabla 11.**

Ítem 11: De haber recibido charlas sobre temas de Cultura Tributaria dictadas por el ente gubernamental. ¿De qué forma las recibió?

CÓDIGO	CATEGORÍAS	FRECUENCIAS	PORCENTAJE
Ítem Nº 11	Presencial	0	1,1%
	Virtual	7	7,4%
	Ninguno	86	91,5%
	Totales	94	100%

**Elaboración:** Los autores.

En esta tabla se evidencia que el 91.5% de los contribuyentes no recibido por ningún medio charlas sobre cultura tributaria, el 7.4% de manera virtual y el 1.1% de manera presencial. La mayoría de contribuyentes encuestados indicaron que no reciben por parte del ente gubernamental ninguna charla o capacitación sobre los temas de cultura tributaria vigente. Por esta razón es que los contribuyentes no pueden cumplir con cabalidad sus obligaciones tributarias y evitar multas y sanciones.

Gissela Vanessa Vazquez-Rivera; Bayron Ramiro Pinda-Guanolema; Ariel José Romero-Fernández

## DISCUSIÓN

A partir de las encuestas que se realizó a los contribuyentes del Cantón Buena Fe para saber el grado de conocimiento que tienen en cultura tributaria se evidencia que el 52,7% no tienen ningún conocimiento y el 45% tiene pocos conocimientos. Esto ocasiona el incumplimiento de los deberes formales del contribuyente con el Servicio de Rentas Internas. Aspecto que concuerda con otra investigación que se observa que la Cultura tributaria del distrito de las Pirias es 42.5% no tienen conocimiento y el 41.3% tiene poco conocimiento de cultura tributaria al no constar con información suficiente sobre temas tributarios (Ordoñez y Chapoñan, 2020).

La cultura tributaria es un nivel de conocimiento que tiene cada ciudadano para dar cumplimiento de los deberes y obligaciones tributarias basados en las leyes tributarias, para así evitar posibles sanciones por el incumplimiento de los mismos cabe destacar que la carencia de cultura conlleva a los ciudadanos a la evasión de impuestos lo cual afecta de manera personal y social a la no recaudación de impuestos fiscales del estado ecuatoriano (Espinosa y Rodríguez, 2023).

Aquí nos indica que la cultura tributaria depende de varios factores obligatorios que existen para los contribuyentes, el no pagar los impuestos es considerado como un delito y también da a conocer que la cultura tributaria tiene términos importantes significativos como es la evasión tributaria y depende del cumplimiento de los diferentes pagos de los tributos y la falta de conocimiento hace que se convierta en una evasión tributaria por parte de los contribuyentes (Quispe et al., 2022).

Mediante encuestas se identificó el conocimiento sobre las obligaciones tributarias adquiridas con el SRI siendo valorada con poco conocimiento según los contribuyentes encuestados del cantón Buena Fe, esto da a comprender que no conocen cuáles son sus deberes y obligaciones con el organismo competente. Realizando la comparación se plantea que los contribuyentes deben ser responsables en las declaraciones de

Gissela Vanessa Vazquez-Rivera; Bayron Ramiro Pinda-Guanolema; Ariel José Romero-Fernández

sus impuestos por medio de incentivos tributarios fomentando la iniciativa propia de cada uno. De esta manera reforzando el poco conocimiento que se tiene en materia tributaria, con el fin de prevenir posibles sanciones y a su vez necesitan entender sus derechos y garantías para defenderse ante cualquier situación vinculada con el pago de los tributos (González et al., 2020).

Se evidenció que los 56% encuestados desconocen los deberes formales en un negocio activo es decir cuando emprende sus actividades comerciales. Según los escritores exponen que la principal causa de la evasión tributaria es la falta de conocimiento de los contribuyentes debido a que no existe conciencia tributaria causando así un efecto dañino para la sociedad evadiendo el tema de sus impuestos, por tal razón es necesario la capacitación para los ciudadanos donde conozcan que a través del tributo, el Estado adquiere la mayor cantidad de los bienes dirigidos para cubrir las obligaciones comunes del país logrando disminuir la evasión fiscal (Paredes y García, 2021).

En cuanto al incumplimiento del pago de los impuestos los contribuyentes encuestados dieron conocer que se da por factor económico. Haciendo referencia otros trabajos similares nos dice que en el Ecuador se podrá evidencia que el mayor ingresos que tiene el país es por la recaudación de impuesto esto es la fuente sostenibilidad fiscal cabe indicar que se debe tratar de mejorar de cultura tributaria puesto que existe una cantidad significativa por interés de mora y multas tributarias por desconocimiento de las obligaciones también debe ser de interés de la sociedad que cumpla con sus deberes así mismo es obligación del Servicio de Rentas Internas dar a conocer cambios legales y tributarios para así lograr una correcta aplicación de las mismas (Urrutia y Yancho, 2021).

La gestión tributaria es la clave para cualquier empresa, ya que una buena gestión permite guiar de modo adecuado la contabilidad y fiscalidad, de la misma manera evade hechos inesperados y problemas de liquidez, sin embargo, para poder hacer una extraordinaria gestión tributaria las empresas necesitan de los servicios de

Gissela Vanessa Vazquez-Rivera; Bayron Ramiro Pinda-Guanolema; Ariel José Romero-Fernández

profesionales, que tengan las destrezas y habilidades para declarar este tipo de tributos, por ello es fundamental que la cultura tributaria sea el eje crucial del proceso de dicha administración donde el equipo que dirige al contribuyente hagan comprender la importancia que son los tributos y los motivos por los cuales su contribución permite el desarrollo del país (Vite et al., 2021).

## **CONCLUSIONES**

Se identificó que la mayoría de los contribuyentes encuestados del Cantón Buena Fe, (el 52%), carecen de cultura tributaria por desconocimiento de sus deberes formales establecidos en las leyes y normativas fiscales, y que deben cumplir al realizar una actividad económica. Por falta de información, socialización, sensibilidad e interés esto conlleva al incumplimiento y con ello a la evasión de impuestos. Se evidencia también que los contribuyentes no tienen una perspectiva clara de la importancia del pago de los tributos.

Debido a que los microempresarios carecen de conocimientos y educación en materia de tributos, es necesario que se ponga énfasis e interés sobre la implementación de acciones para fortalecer su cultura tributaria. Entre las acciones que se proponen figuran, capacitaciones continuas, las que pueden ser en forma masiva y presencial, o haciendo uso de videoconferencias y charlas grabadas a través de redes sociales o plataformas virtuales. Estas acciones deben estar dirigidas tanto a personas naturales como a las jurídicas. El servicio de rentas internas, por su parte, debe promover vínculos con planteles educativos a través de convenios, para dar dichas charlas a la ciudadanía sobre temas tributarios y elevar así un nivel de educación, que permita comprender las normativas vigentes.

## **FINANCIAMIENTO**

Gissela Vanessa Vazquez-Rivera; Bayron Ramiro Pinda-Guanolema; Ariel José Romero-Fernández

No monetario

## AGRADECIMIENTOS

A todos los actores sociales involucrados en el desarrollo de la investigación.

## REFERENCIAS

- Andrade, D. M., y Cevallos, C. K. (2020). Cultura tributaria en el Ecuador y sostenibilidad fiscal. *Revista Eruditus*, 1(1), 2697-3413. <https://acortar.link/4CZeaT>
- Arrúa, V. M., y Martínez, D. P. (2018). La cultura tributaria como mecanismo facilitador de la formalización de los puestos de ventas en el mercado municipal de San Lorenzo. *Revista Scielo*, 24(46), 93-98. <https://acortar.link/qlQ8WY>
- Barros, B. L., Hernández, I. R., González, M. V., y Ochoa, T. C. (2021). Cultura tributaria: lineamientos para la compensación de saldos a favor de los contribuyentes. *Revista Redipe*, 10(6), 421-427. <https://acortar.link/8kM84E>
- Comas Rodríguez, R., Urrutia Guevara, J.A., Llori Otero, K.M., Montes De Oca Sánchez, J.E., & Álvarez Gavilanes, J.E. (2018). Liderazgo y administración en la pequeña y mediana empresa. *Dilemas contemporáneos: Educación, Política y Valores*, VI. <https://n9.cl/2xdpk>
- Espinosa, D. Y., y Rodríguez, T. G. (2023). Cultura tributaria como estrategia para prevenir el incumplimiento de los deberes formales del contribuyente. *Revistas uexternado*, 153-171. <https://acortar.link/idsyWE>
- González, C., Tartabull, C. Y., y Barzola, P. K. (2020). Propuesta de un plan de capacitación para consolidar la cultura tributaria en la ciudad de Guayaquil. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 3(2), 131-137. <https://acortar.link/D9zmJD>
- Gualpa, U. C., Yamasqui, C. D., y Vanessa, G. (2021). Causas del incumplimiento de los deberes formales de contribuyente. *Revista Digital Publisher*, 5(5,5), 39-47. <https://acortar.link/0VupdV>
- Guzmán, F. H., Cabrera, J. R., y Toro, L. C. (2019). Prácticas contables y tributarias que adoptan los pequeños negocios en Colombia. *Revista Virtual Vía inveniendi et iudicandi*, 14(1), 207-223. <https://acortar.link/5cr5iM>

Gissela Vanessa Vazquez-Rivera; Bayron Ramiro Pinda-Guanolema; Ariel José Romero-Fernández

- Martínez, G. C. (2020). La cultura tributaria como medida para elevar los niveles de recaudación de impuestos en Panamá. *Revista Faeco Sapiens*, 3(2), 1-7. <https://acortar.link/AxjITQ>
- Ordoñez, V. M., y Chapoñan, R. E. (2020). Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias. *Revista de Investigación y Cultura*, 9(4), 77-84. <https://acortar.link/mVhKX0>
- Paredes, C. R., y García, T. G. (2021). Cultura tributaria como estrategia para disminuir la evasión. *Revista Eruditus*, 77-89. <https://doi.org/10.35290/re.v2n1.2021.390>
- Pirela, E. W. (2022). Influencia de la educación universitaria en la formación de la cultura tributaria del contador público. *Revista Científica Visión de Futuro*, 26(1), 1-21. <https://acortar.link/RvvCPr>
- Quispe, F. G., Arellano, C. O., Enegrete, C. O., Rodríguez, E. A., y Vélez, H. K. (06 de 08 de 2022). La cultura tributaria y su efecto en la evasión fiscal en Ecuador. *Revista Espacios*, 79(8), 153-171. <https://acortar.link/tlffJf>
- Ramírez, C. A., Berrones, P. A., y Ramírez, G. R. (2020). La planificación tributaria como herramienta para cumplir la relación fiscal en la gestión empresarial. Polo del conocimiento *Revista científico - profesional*, 5(3), 3-17. <https://acortar.link/VKTRQd>
- Ramos, N., Chero, S., Vidaurre, W., Urbina, M., y Rosas, C. (2021). Cultura tributaria como instrumento para una efectiva recaudación de impuestos. *Revista Científica Ciencia y Desarrollo*, 24(4), 40-47. <http://dx.doi.org/10.21503/cyd.v24i4.2328>
- Ruiz, C. M., y Ubillús, M. J. (2021). La cultura tributaria de los contribuyentes del cantón Portoviejo y su incidencia en la gestión de la recaudación de los tributos del Servicio de Rentas Internas. *Polo del conocimiento Revista científico - profesional*, 6(4), 173-182. <https://acortar.link/x2miqc>
- Urrutia, G. A., y Yanchar, V. M. (2021). Ecuador y la Cultura Tributaria como Fuente de Ingreso Fiscal. *Universidad y sociedad*, 13(1), 408-415. <https://acortar.link/LK05xP>
- Vite, C. H., Carvajal, R. H., Gutiérrez, J. D., Borja, H. A., y Feijoo, G. E. (2021). Factores claves para el fortalecimiento de la cultura tributaria en PYMES de la ciudad de Machala. *Revista Universidad y Sociedad*, 13(5), 463-471. <https://acortar.link/x2miqc>

Gissela Vanessa Vazquez-Rivera; Bayron Ramiro Pinda-Guanolema; Ariel José Romero-Fernández

©2025 por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0) (<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>)